



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 019-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 06 MAR. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 005-2009-AG-AGRORURAL-DE, se encargo al Ing. Pablo Arriola Azcurra, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas – PROABONOS;

Que, por convenir a los intereses de AGRO RURAL, resulta necesario dejar sin efecto dicha encargatura;

De conformidad, con las facultades conferidas mediante Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 005-2009-AG-AGRORURAL-DE, mediante el cual se dispuso encargar el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas – PROABONOS.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 005 -2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 22 ENE. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0034-2009-AG, se aceptó la renuncia del Ing. Pablo Alberto Arriola Azcurra, al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PRO ABONOS;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ing. Pablo Alberto Arriola Azcurra, en el cargo de Sub Director de Insumos y Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -AGRO RURAL;

Que, el Decreto Supremo Nº 014 -2008-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 036 -2008-AG, dispone que la fusión de la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur - MARENASS, del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS, del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales - PROSAAMER y del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos -PRONAMACHCS, culmina con fecha 31 de marzo de 2009;

Que, en tal sentido resulta necesario encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PRO ABONOS, con la finalidad de culminar con el proceso de fusión dispuesto mediante el citado Decreto Supremo;

De conformidad con las facultades conferidas a través del Manual Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Ing. Pablo Alberto Arriola Azcurra, Sub Director de Insumos y Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -AGRO RURAL, el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PRO ABONOS, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 185-2008-AG, se designó al Coordinador Nacional del Sistema Nacional de Información Agraria – SINFA y a Mariella Unda Lázaro como responsables, titular y suplente, respectivamente, de la actualización del Portal de Internet del Ministerio de Agricultura;

Que, el Decreto Supremo N° 071-2006-AG, por el cual se creó el Sistema Nacional de Información Agraria – SINFA, fue derogado mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1082;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 27927, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, según el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, mediante nota de envío con Código N° 1411, el Secretario General del Ministerio de Agricultura solicita la expedición de una Resolución Ministerial por la que se designe al señor Daniel Ricardo Loo Legua como responsable de la elaboración del portal de Internet del Ministerio de Agricultura;

Que, en tal sentido, es necesario proceder a la designación correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, la Ley N° 27806;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Daniel Ricardo Loo Legua como responsable de la elaboración del portal de Internet del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 185-2008-AG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ
Ministro de Agricultura

319589-2

Designan Asesor del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0217-2009-AG.**

Lima, 4 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2009, al señor Juan Carlos Castro Pinto como Asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ
Ministro de Agricultura

319589-3

Dan por concluida designación de Director de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planificación Agraria

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0218-2009-AG**

Lima, 4 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2008-AG se designó al señor Miguel Ángel Beretta Cisneros en el cargo de Director de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones como un instrumento de gestión que desarrolla la nueva estructura orgánica del Ministerio;

Que, la Oficina de Inversiones y la Oficina General de Planificación Agraria, ya no forman parte de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, por lo que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada en el cargo de Director de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planificación Agraria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación del señor Miguel Ángel Beretta Cisneros en el cargo de Director de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ
Ministro de Agricultura

319589-4

Designan Directores Ejecutivos de la Unidad de Coordinación del Proyecto MARENASS y del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0229-2009-AG.**

Lima, 5 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0186-2009-AG, se dio por concluida la designación de la Directora

Ejecutiva del Proyecto MARENASS del Ministerio de Agricultura y como Titular de la Unidad Ejecutora 008: Unidad de Coordinación de Proyecto MARENASS del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2009-AG, se dio por concluida la designación del Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014 -2008-AG, modificado por Decreto Supremo N° 036 -2008-AG, se dispuso la fusión en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, entre otros, de la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur - MARENASS y del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS, la cual debe culminar el 31 de marzo de 2009;

Que, con la finalidad de culminar en la fecha indicada el proceso de fusión, resulta necesario designar al Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur - MARENASS, así como al Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con eficacia anticipada al 17 de febrero del 2009, al señor Porfirio Pilco Huarhua, como Director Ejecutivo de la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur - MARENASS.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Carlos Alberto Wong Laos como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS.

Artículo 3°.- Las designaciones a que hace referencia el artículo 1° y 2° de la presente Resolución tendrán vigencia hasta que culmine el proceso de fusión dispuesto mediante Decreto Supremo N° 014 -2008-AG modificado mediante Decreto Supremo N° 036-2008-AG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LEYTON MUÑOZ
Ministro de Agricultura

320573-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en la IX Reunión del Comité de Fronteras Perú - Chile

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 043-2009-MINCETUR

Lima, 6 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la IX Reunión del Comité de Fronteras Perú - Chile se llevará a cabo en la ciudad de Arica, República de Chile, los días 12 y 13 de marzo de 2009, con el objeto de examinar a nivel técnico las propuestas que ambas partes presentarán

para mejorar y/o perfeccionar la atención en frontera a fin de facilitar el Comercio Binacional y el Turismo;

Que, se ha previsto realizar una reunión previa en la ciudad de Tacna, el día 11 de marzo, con el fin de definir la agenda que propondrá el Perú en la IX Reunión del Comité de Fronteras Perú-Chile, en coordinación con las autoridades de la Región Tacna;

Que, a tales efectos, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Julián Gamero Alania, Director de Asuntos Bilaterales y Técnicos de la Dirección Nacional de Negociaciones Comerciales Internacionales y del señor Roberto Angüis Sayer, profesional que presta servicios en dicho Viceministerio, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participen en las Reuniones antes mencionadas;

Que, el MINCETUR es el organismo encargado de determinar, de conformidad con la política nacional de comercio exterior, la estrategia y conducción de las negociaciones de la Agenda Comercial en el marco de los esquemas de integración, en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, con excepción de los viajes que se realizan en el marco de la negociación de acuerdos comerciales de importancia para el Perú;

De conformidad con la Ley N° 29289 antes citada, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Julián Gamero Alania, Director de Asuntos Bilaterales y Técnicos de la Dirección Nacional de Negociaciones Comerciales Internacionales y del señor Roberto Angüis Sayer, profesional que presta servicios en el Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Arica, República de Chile, del 12 al 13 de marzo de 2009, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participen en la IX Reunión del Comité de Fronteras Perú - Chile y la reunión previa a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (US\$ 25,00 x 2) : US\$ 50,00
Viáticos (US\$ 200,00 x 3 días x 2) : US\$ 1 200,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del MINCETUR un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas de acuerdo a ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

320657-4

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

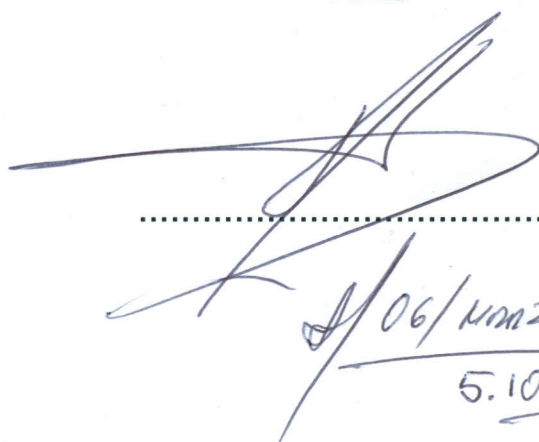
No.019-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 06 de Marzo 2009

DEJA SIN EFECTO LA R.D.E. 005-2009-AG-AGRO RURAL-DE MEDIANTE
LA CUAL SE ENCARGO LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROABONOS.

Firma

ING. PABLO ARRIOLA AZCURRA



.....

06/03/09
5.10 pm.